

**ACTA No. 633 – DIRECTORIO del INACOOOP**  
**13/06/2023**

En Montevideo, el 13 de junio de 2023 a las 13 horas se reúne el Directorio del INACOOOP, en la sede de INACOOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco, Juan Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall'Orso, Daniel Pisani (online), Claudia Becerra y Gustavo Cardozo.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

**1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba el acta 632 del 6 de junio de 2023.

**2. ASUNTOS ENTRADOS**

**2.1 Invitaciones y reuniones**

2.1.1 Reunión con FUCG; 2.1.2 Visita Fray Bentos y Mercedes (20 al 22 de junio)

**2.2 Informaciones**

2.2.1 Resolución Intendencia de Flores

**2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día**

**2.4 Solicitudes de reunión**

**3. INFORMES**

**3.1 Dossier de prensa**

**3.2 Resoluciones por delegación: IDEAS DEL NORTE**

**Visto el informe del Área de Financiamiento y Desarrollo acerca del crédito de la Cooperativa de Trabajo Ideas del Norte Resultando:**

- I) Que el 30 de mayo de 2023, el Directorio aprobó la concesión de un crédito a la Cooperativa de Trabajo ideas del Norte por la suma de \$ 2.000.000.
- II) Que operaba como garantía, además de las ya constituidas retenciones del convenio de UTE y de la fianza solidaria de los directivos, la cesión de créditos originados en contratos de arrendamientos de servicios prestados a MEVIR.
- III) Que cumplidas las gestiones pertinentes, MEVIR no acepta la cesión de créditos provenientes de contratos de arrendamientos de servicios, pero sí de las facturas que se le emitan por dicho concepto.

**Considerando**

- I) Que es altamente inconveniente dilatar la concesión del crédito, ya que en su mayor parte se destina a cancelación de deudas con DGI, sin cuyo cumplimiento se generan costos financieros y no se obtiene el certificado de situación regular habilitante para cualquier pago por sus actuales servicios.
- II) Que la dirección del área propone sustituir la garantía antes referida por una promesa de cesión de factura por las obras a realizar en Casupá.
- III) Que la Presidencia y la Dirección Ejecutiva interpretan que esta solución es la que se aproxima más al tenor la citada resolución de Directorio y está respaldada complementariamente por el derecho a retener partidas del convenio con UTE, referente a la realización de instalaciones eléctricas internas.

**Se RESUELVE:**

- 1) Ajustar parcialmente lo resuelto por el Directorio el 30 de mayo de 2023, Acta 631, punto 4.1.6, en lo referente a la garantía, admitiéndose que en lugar de una cesión de crédito la cooperativa deudora otorgue una promesa de cesión de la factura a emitir a MEVIR, derivada del contrato de Obras de Instalación Eléctrica en Casupá, departamento de Florida.
- 2) Otorgada la promesa, autorizar al área de Financiamiento y Desarrollo Productivo la realización del desembolso del crédito.
- 3) Comunicar al Directorio la presente resolución.

**3.3 Informe sobre Prestación Coactiva**

**4. ASUNTOS A CONSIDERAR**

**4.1 Informe Gestión Humana**

Se recibe informe de Gestión Humana, anunciando que recibió carta de renuncia de Juan Berenguer, con fecha 30 de junio de 2023..

Debido a esta renuncia se realizará un llamado abierto para cubrir esta vacante

El Directorio designa a Washington Collazo e Ignacio Cuenca para participar del Tribunal de Selección, el cual integrarán además, el Jefe de Gestión Humana, el Director de Financiamiento y Desarrollo Productivo y la Encargada de Gestión en Territorio.

**4.2 FRECOOP:**

**4.2.1 Bella Vela**

Se recibe solicitud de la Cooperativa Bella Vela para la refinanciación de un vale amortizable que tienen actualmente en FRECOOP, para cubrir sus necesidades financieras.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, recomienda al Directorio:

- Refinanciar el actual Vale amortizable en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a tasa vigente de UI + 6%.
- Garantía: Mantenimiento de la cesión de crédito por las ventas a TIENDA INGLESA. Adicionalmente, la cooperativa mantiene una cesión de Polakof por el crédito que mantiene en el Fondes-Inacoop, donde una vez cobrada la cuota, el excedente se deposita en INACOOOP como garantía adicional.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

#### **4.2.2 COFEVI 2**

Se recibe solicitud de la Cooperativa Ferroviaria de Vivienda Grupo 2, para un préstamo de \$ 591.750 (quinientos noventa y un mil setecientos cincuenta), de la Línea de Cooperativas de Vivienda ya habitadas.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo,; recomienda al Directorio:

Aprobar el monto solicitado de \$ 591.750 (quinientos noventa y un mil setecientos cincuenta), con una TEA del 20% en pesos y un plazo de financiación de 36 meses.

Como garantía se solicitará la Fianza Solidaria de los integrantes del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal como garantía de la operación.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

#### **4.2.3 COTRAYDI**

Se recibe solicitud de COTRAYDI para la refinanciación del vale a plazo fijo del FRECOOP, cuyo saldo es de UI 161.687, equivalente a \$ 935.000 (novecientos treinta y cinco mil pesos uruguayos) y se encuentra vencido, lo que requiere nuevamente un acuerdo con COTRAYDI para su regularización.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, en función de los montos facturados por COTRAYDI en el marco del convenio UTE-INACOOOP y que las retenciones mensuales

promedio vinculadas a la cancelación del saldo del FRECOOP, que son de aproximadamente \$ 27.500 (veintisiete mil quinientos pesos uruguayos), resultan insuficientes para la amortización del crédito en valores corrientes, implica la necesidad de revisar dichos criterios y renovar el acuerdo de refinanciación del saldo adeudado a la fecha, en las siguientes condiciones:

- Vale amortizable a 36 meses por el saldo de UI 161.687, lo que resultaría en una cuota mensual de próximamente \$ 26.000 (veintiséis mil pesos uruguayos) a la cotización actual.
- En Unidades Indexadas sin intereses.
- Mantener la retención en base a un porcentaje fijo del 5% sobre el nivel de facturación, eliminando la existencia de valores mínimos. Dicho importe se destinará al pago de las cuotas del vale amortizable del FRECOOP cuyo vencimiento se produzca en el mismo mes de la facturación (incluyendo las cuotas vencidas a esa fecha, de existir).
- En caso de que el monto retenido en función del nivel de facturación sea superior al importe de la cuota con vencimiento en el mismo mes, el saldo será destinado a la amortización del préstamo FONDES, debiendo COTRAYDI complementar el pago de la misma hasta cubrir la totalidad del vencimiento.
- Firma solidaria del Consejo Directivo.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

#### **4.2.4 Cuenco Cine e Intergalactic**

Se recibe solicitud de Cuenco Cine e Intergalactic por un préstamo de \$ 501.000 (quinientos un mil pesos uruguayos), \$ 351.000 (trescientos cincuenta y un mil pesos uruguayos) para Cuenco Cine y \$ 150.000 para Intergalactic, de la Línea General.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, recomiendan al Directorio:

Otorgar a Cuenco Cine:

- un vale amortizable en UI por un monto de \$ 351.000 (trescientos cincuenta y un mil pesos uruguayos), en 36 cuotas mensuales, con una tasa de UI +6%.
- Garantías: fianza solidaria de Consejo Directivo y Comisión Fiscal de la cooperativa.

Otorgar a Intergalactic:

- un vale amortizable en UI por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos), en 36 cuotas mensuales, con una tasa de UI +6%.
- Garantías: fianza solidaria de Consejo Directivo y Comisión Fiscal de la cooperativa.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

#### **4.3 Propuesta renovación de convenio con Salto Grande**

Luego de la firma en 2021, del Convenio Marco entre el Instituto Nacional del Cooperativismo y la Comisión Técnica Mixta Salto Grande (CMTSG), ambas organizaciones reconocen la existencia de áreas de interés común en las que el trabajo conjunto puede contribuir tanto al cumplimiento de sus propios objetivos como a fortalecer la cooperación técnica entre ambas instituciones.

Durante el 2022 y primer semestre 2023 se ejecutó el proyecto “Desarrollo y fortalecimiento cooperativo y organizaciones de la Economía social y solidaria en la zona de influencia”, del cual participaron 13 cooperativas, quienes fortalecieron su gestión en distintos ejes.

Teniendo en cuenta los resultados positivos del proyecto 2022, se propone darle continuidad al programa de fortalecimiento cooperativo en la zona de influencia, por lo que se plantea la renovación del convenio con Salto Grande.

El Directorio aprueba esta propuesta y se comunicará a la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande para que a su vez puedan aprobarlo y avanzar con la firma del mismo.

#### **4.4 Varios**

Siendo las 15.30 horas se levanta la sesión